

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Andilla

*2025/00978 Anuncio del Ayuntamiento de Andilla sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de precio público por la prestación del servicio de excursiones, viajes y visitas turísticas guiadas.*

#### ANUNCIO

Que en la sesión celebrada el 19 de octubre de 2024 el Pleno del Ayuntamiento acordó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos correspondientes a la prestación de los servicios turísticos de excursiones, viajes y visitas guiadas y actividades ocio-culturales, exentando del pago las personas empadronadas en el municipio de Andilla. Los nuevos precios incluidos son:

- o FIVATRUF (Primera modalidad): 2,00 €
- o FIVATRUF (Segunda modalidad): 3,00 €
- o FIVATRUF (Tercera modalidad): 5,00 €
- o GASTROMERCADO (Primera modalidad): 1,50 €
- o GASTROMERCADO (Segunda modalidad): 3,00 €
- o ACTIVIDAD DE OCIO-CULTURAL (Primera modalidad): 3,00 €
- o ACTIVIDAD DE OCIO-CULTURAL (Segunda modalidad): 5,00 €
- o VISITA PATRIMONIO BÉLICO: 5,00 €
- o VISITA NECRÓPOLIS ÍBERA "EL CARNOSO" (Primera modalidad): 3,00 €
- o VISITA NECRÓPOLIS ÍBERA "EL CARNOSO" (Segunda modalidad): 5,00 €
- o ACTIVIDAD DE TURISMO: 5,00 €

Se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Entender definitivamente aprobada la presente ordenanza en el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones contra la misma en el período de exposición pública.

Andilla, 27 de enero de 2025.—El alcalde, Federico Burgos Mateo.

